

FECHA 18/05/2021
CONTRATISTA SM PRO SAS
NIT/C.C. 900635836
DIRECCIÓN CR 97 59 175 TO 1 A AP 704 CON MAGENTA
TELÉFONO 371 7453

SCP No. 3

OBJETO GENERAL SUSPENSIÓN POR 15 DIAS DE LA ORDEN CONTRACTUAL ODS 59-1180_2020, CONFORME A LA SOLICITUD N°. OFICIO P.DODF-080-21 JUSTIF. SUSPENSIÓN ODS N°.59-1180_20, PRESENTADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO JAVIER ANTONIO BENAVIDES MONTANO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN.

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL N°. OFICIO P.DODF-080-21 JUSTIF. SUSPENSIÓN ODS N°.59-1180_20, CORREO-E SUSPENSIÓN ODS 59_2020 - SM PRO S.A.S.,OFICIO P.DODF-080-21 JUSTIF. SUSPENSIÓN ODS N°.59-1180_20, ACTA DE SUSPENSIÓN ODS N°.59-1180, INFORME DE EJECUCION ODS N°.59-1180, INFORME DE INTERV. ODS N°.59-1180_20, INFORME ODS N°. 59-1180-MAYO 14.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR ALEY GELPUD RUTH AMPARO

CLÁUSULAS

NOTA

OBJETO: CONTRATACION DE REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTEALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UN COLOMBIA"

JUSTIFICACION: LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR DE MANERA MUY COMEDIDA UNA MODIFICACIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ODS NO.59-1180_20, DE LA VIGENCIA 2020, A NOMBRE DE LA EMPRESA SMPRO S.A.S., CUYO OBJETO ES "CONTRATACION DE REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTEALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UN COLOMBIA", LA MODIFICACIÓN QUE SE HACEN NECESARIAS PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ES:

UNA SUSPENSIÓN DE 15 DIAS CALENDARIO.

LA NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTA SUSPENSIÓN ES DEBIDO A LAS PROTESTAS EN COLOMBIA DESDE EL 28 DE ABRIL DEL 2021 O PARO NACIONAL, COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SE PRESENTARON UNA SERIE DE MANIFESTACIONES REALIZADAS EN VARIAS CIUDADES DEL PAÍS. ESTAS MANIFESTACIONES SE VIENEN REALIZANDO DE MANERA CONTINUA DESDE EL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN QUE SE HAN PRESENTADO BLOQUEOS DE LAS VÍAS DE LAS CIUDADES, INCLUIDO HECHOS VANDÁLICOS Y DISTURBIOS. EL 7 DE MAYO SE HICIERON PÚBLICAS LAS DEMANDAS, PERO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SIGUEN ANUNCIANDO QUE EL COMITÉ NACIONAL DE PARO Y EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA, NO HAN LLEGADO A UN ACUERDO.

DURANTE ESTOS 16 DÍAS, LOS BLOQUEOS DE LAS CARRETERAS TANTO DENTRO DE LAS CIUDADES COMO LAS SALIDAS DE ESTAS, LOS TOQUE DE QUEDA, LOS ACTOS DE DESORDEN PÚBLICO, NO HAN PERMITIDO, QUE LOS CONTRATISTAS TENGAN UNA MOVILIDAD SEGURA NI DE PERSONAL NI DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS OBRAS Y COMO AÚN NO SE VISUALIZA UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE MATERIALES DE OBRAS HAN COMUNICADO QUE AÚN NO ES POSIBLE DESPACHAR INSUMOS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. LA ESCASEZ DE COMBUSTIBLE.
2. LAS GRANDES DISTRIBUIDORAS DE MATERIALES HAN COMUNICADO NO DESPACHARAN INSUMOS POR EL TERMINO MÍNIMO DE 2 SEMANAS APROXIMADAMENTE.
3. LAS ALZAS QUE ESTÁN APLICANDO A TODOS LOS MATERIALES.
4. LA ALERTA ROJA HOSPITALARIA POR EL COVID19.
5. MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO, RESTRINGIENDO LA MOVILIDAD
6. CIERRE DE FRONTERAS TERRESTRE PARA EL INGRESO AL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
7. MEDIDAS DECRETADAS Y DECLARADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE.

TODAS ESTAS MEDIDAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS SITUACIONES QUE SE SIGAN PRESENTANDO A NIVEL NACIONAL Y EN LA REGIÓN.

CON TODO LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS PROTESTAS, EL CUAL AÚN SIGUEN PRESENTÁNDOSE DE MANERA REMOTA, EL NO HABER COMBUSTIBLE CONSTANTE Y EL NO DESPACHO DE INSUMOS NI SIQUIERA DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA OBRA (CEMENTO, AGREGADOS, HIERRO Y METAL), SE RECOMIENDA ESTA SUSPENSIÓN POR LOS 15 DÍAS CALENDARIO.

ACTUALMENTE LA ODS NO.59 - 1180, SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE ESTADO:

TIEMPO CONTRACTUAL 1RA PRORROGA - PCP 1 2DA PRORROGA - PCP 2
INICIO: 24/12/2020 INICIO: 24/03/2021 INICIO:08/05/2021
FINAL: 23/03/2021 FINAL: 07/05/2021 FINAL:21/07/2021



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTAD
V.1004
NYDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 2 de 2
18/05/2021 12:48:30

Vigencia 2021

SCP No. 3

FECHA 18/05/2021
CONTRATISTA SM PRO SAS
NIT/C.C. 900635836
DIRECCIÓN CR 97 59 175 TO 1 A AP 704 CON MAGENTA
TELÉFONO 371 7453

NOTA

LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE SERVICIO ODS NO.59 - 1180, A LA FECHA NO HA TENIDO UN AVANCE SIGNIFICATIVO DEBIDO A LAS CONDICIONES QUE SE HAN PRESENTADO.

A LA FECHA LA EMPRESA SM PRO S.A.S., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 23 DE ABRIL DEL 2021 (PAGO DEL ANTICIPO), HASTA EL 28 DE ABRIL, LOGRO CONTINUAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A- DAR ORDEN A LA CONTINUIDAD DE LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO DE CONDICIONES ESPECIALES.
- B- CONTINUAR CON LAS MEJORAS LOCATIVAS A LA CASETA DONDE FUNCIONAN EQUIPOS DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO.
- C- SE LOGRÓ DAR INICIO AL MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LOS LABORATORISTAS Y GABINETES PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS A REUBICAR.
- D- NO LE FUE POSIBLE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO POR PROBLEMAS DE MOVILIDAD, DESDE EL 28 DE ABRIL HASTA LA FECHA 14 DE MAYO DEL 2021.

PROYECCION DE SUSPENSION

INICIO: 21/05/2021
FINAL: 04/06/2021

DE SER POSIBLE LLEGAR A UN ACUERDO, QUE CESE EL PARO NACIONAL Y SE LOGRE UNA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO, DURANTE ESTOS 15 DÍAS DE SUSPENSIÓN LE PERMITIRÁ AL CONTRATISTA REPROGRAMAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE SERVICIO AL IGUAL QUE HACER LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES PERTINENTES.

POR LO ANTERIOR, LA SUPERVISORA RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SUSPENDER POR 15 DIAS LA ODS 59-1180-20 CONFORME A LO EXPUESTO EN LA JUSTIFICACION.

PLAZO

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL ODS 59-1180_2020, SE SUSPENDERA POR 15 DIAS A PARTIR DEL 21 DE MAYO DEL 2021 Y HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2021, REACTIVÁNDO SE LA EJECUCIÓN A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DE 2021 Y HASTA 5 EL AGOSTO 2021.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE SUSPENSION SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ

ORDENADOR

JOSÉ LEYDER SALAZAR MUÑOZ

Representante Legal